



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

FALTAS GRAVISIMAS	MEDIDAS PEDAGOGICAS	PROTOCOLO
<p>3.1. Cualquier acto que implique un fraude o engaño, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones en las pruebas, guías, cuadernos o trabajos, sustracción o cambio de pruebas.</p> <p>3.2. Ingresar al sistema plagiando usuarios, para intervenir planillas de los docentes, vender o comprar exámenes.</p> <p>3.3 Hacerse presente a la Institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o portar, consumir o distribuir ese tipo de bebidas dentro de la Institución o fuera de ella portando el uniforme</p> <p>3.4. Suplantar a compañeros(as) o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objeto de presentar pruebas de carácter académico.</p> <p>3.5 Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la Institución.</p> <p>3.6 Fomentar y/o participar de cualquier actividad que afecte la integridad física, psicológica o emocional de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>3.7 Amenazar o intimidar de hecho por cualquier medio a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Grupo focal donde el estudiante elabore medidas restaurativas para las personas afectadas.</p> <p>Disculpas públicas y escritas a la persona afectada en la I.E. Difundir por redes una campaña sobre el respeto a la imagen y el buen nombre.</p> <p>Reposición económica del refrigerio. Afiche sobre el cuidado de la alimentación y las pertenencias ajenas.</p>	<p>Cuando las actitudes y comportamientos del estudiante son tipificados directamente como faltas muy graves, por incurrir en actitudes y comportamientos contemplados en las prohibiciones en este Manual y toda actitud ó comportamiento que lesione la ética, la moral, la vida e integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la acumulación de faltas graves, se procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Registro en el formato de seguimiento institucional y derivación al comité de convivencia escolar, previa citación al padre de familia y/o acudiente.✓ Análisis del caso contemplado las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

<p>3.8 Inducir, manipular u obligar a otra(s) persona(s) a realizar actos que constituyan una infracción de los deberes institucionales.</p> <p>3.9 Poseer cigarrillos de todo tipo, narguilas u otros elementos para fumar dentro de la institución, en las rutas y en eventos en que participe la Institución, o cuando en espacios públicos esté usando el uniforme.</p> <p>3.10 Portar cualquier tipo de arma de fuego o cortopunzante, ácidos, Aerosoles paralizantes o alergentes.</p> <p>3.11 Poseer, distribuir, vender, alquilar o usar dentro de la institución cualquier tipo de material pornográfico.</p> <p>3.12 Exhibir las partes íntimas ante alguno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>3.13 Incitar o fomentar el consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>3.14 Hurtar dinero y objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa o a la institución.</p> <p>3.15 Extorsionar o intimidar a un compañero o miembro de la comunidad educativa para que desarrolle compromisos académicos o transmita las respuestas a talleres y evaluaciones.</p> <p>3.16 Difundir, comentar, acosar o denigrar a un docente, directivo y/o cualquier miembro</p>		<p>circunstancias agravantes y atenuantes, allí se podrá aplicar la suspensión de 1 a 7 días de acuerdo al impacto y a la afectación que las faltas del estudiante tengan en la comunidad educativa, a su vez asignará trabajo pedagógico.</p> <p>✓ Cuando las actitudes y comportamientos del estudiante son tipificados directamente como faltas muy graves, por incurrir en actitudes y comportamientos contemplados en las prohibiciones en este Manual y cuando se considere que la gravedad de la falta y su impacto en la comunidad</p>
--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

<p>de la comunidad educativa mediante redes sociales o aplicaciones de mensajería online, llegando al deterioro de su buen nombre.</p> <p>3.17 Apropiarse, hurtar y/o sustraer sin autorización el refrigerio de un compañero.</p> <p>3.18 Agredir física o verbalmente de manera reiterativa, incumpliendo los acuerdos y compromiso establecidos por el comité de convivencia.</p>		<p>educativa afecta gravemente la sana convivencia y el bienestar de todos y cada uno de los miembros se remite al comité escolar de convivencia y el presidente de dicho comité de manera inmediata pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional dejando constancia.</p> <p>✓ Cuando las actitudes y comportamientos del estudiante son tipificados directamente como faltas muy graves, por incurrir en actitudes y comportamientos contemplados en las prohibiciones en este Manual y cuando se considere que la gravedad de la falta y su impacto en la</p>
--	--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO PEDRONEL GÓMEZ
“FORJAR SERES HUMANOS ÍNTEGROS”

comunidad educativa afecta gravemente la sana convivencia y el bienestar de todos y cada uno de los miembros se aplica la “cancelación de matrícula”. Y pérdida del cupo para el año siguiente.